


**EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:**

**MINUTA DE COMUNICACION**


Este Cuerpo solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la secretaría que corresponda analice la posibilidad de desarrollar un programa de reinserción laboral que integre y capacite a las personas, mayores de 40 años, con el objetivo principal de lograr su adaptación a las exigencias que rigen en el mercado laboral a la hora de la búsqueda de empleo e informe sobre los programas que actualmente se están llevando adelante y sus correspondiente adaptación a los nuevos escenarios laborales.

(Exp. C.M. N° 09727-1)

Dada en la Sala de Sesiones del  
**CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil veinte. \_\_\_\_\_



FRANCO ANTONIO BERTOLÍN  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



Lic. GERMAN J. BOTTERO  
PRESIDENTE  
Concejo Municipal de Rafaela